



REF: Aprueba adjudicación de Licitación  
Publica 4595-49-L114 de Seguros  
De Incendios Escuelas.

DECRETO: N.º 2499

COIHUECO: 22 ABR 2014

**VISTOS:**

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-El Decreto Alcaldicio 2285 del 20-05-2009. Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fijan procedimientos:
- 2.-La necesidad de Adquirir Seguros de Incendios y sus contenidos para Escuelas de la Comuna.
- 3.- D.A. N° 2191 del 07 Abril 20143 que autoriza llamado a licitación pública.
- 4.- Informe de Comisión evaluadora N°3 de fecha 17 Abril 2013 que analiza ofertas y sugiere adjudicación al Sr. Alcalde al Proveedor "COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITYS S.A. RUT: 96.683.120-0

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBA:** Adjudicación Pública 4595-49-L114 de" Seguros de Incendios y sus contenidos para Escuelas de la Comuna por el periodo del 18-04-2014 al 18-04-2015 Al Proveedor: COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITYS S.A. RUT: 96.683.120-0
- 2.- **AUTORIZA:** Orden de Compra Electrónica al proveedor indicado anteriormente por un monto de \$ 2.326.925 mas Impuesto.
- 3.- **PÚBLIQUESE:** Adjudicación Publica, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **IMPUTESE:** El gasto a la cuenta 22.10.002"Primas y Gastos de Seguro" por un monto de \$ 2.326.925 mas Impuesto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
Secretaria Municipal

RCO/PEN/LNG/Ing.-  
**DISTRIBUCION:**

C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.  
C/c.- ADQUISICIONES DAEM.-



ARIAS CHANDIA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco

Vº Bº FINANCIERO  
EXISTE DISPONIBILIDAD  
FINANCIERA EN EL ALCALDE  
hay presupuesto en el  
Presupuesto 2014 para este  
gasto

INFORME COMISIÓN EVALUADORA N° 3

En Coihueco a 17 de abril Año 2014, la comisión evaluadora de ofertas de la licitación N° 4595-49-L114 de fecha 10 de Abril 2014 denominada “ **SEGUROS DE INCENDIOS Y SUS CONTENIDOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE COIHUECO** “

Comisión integrada por:

Oscar Rodríguez Salinas

Director Escuela F- 293 Talquipen

Mauricio Saldias Valenzuela

Director Escuela G-220

Frank Neira Rivera

Abogado

1.- Se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de la Licitación N° 4595-49 –L114 de Seguros de Incendios y sus Contenidos de Establecimientos Educativos de la Comuna Coihueco al Proveedor “PENTA SECURITY SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 96.683.120-0 cumpliendo con todos los requisitos y de 4 Oferentes se informa lo siguiente:

Que los oferentes PENTA S.A y MAPFRE CIA. DE SEGUROS S.A. y BCI SEGUROS GENERALES, cumplen con las bases de la licitación, queda excluido de la presente licitación la empresa RSA SEGUROS CHILE, porque su oferta excede el presupuesto fijado por las Bases.

Se determino que los oferentes ocuparán los siguientes puntajes:

1° PENTA, 2° MAPFRE, 3° BCI.

Lo anterior obedece al precio establecido por los oferentes.

Se deja constancia que según las condiciones generales de póliza de seguro de incendio aprobadas por la SVS.(superintendencia de valores y seguros) bajo el código POL 120130161, se excluye la póliza sobre incendio por fenómenos o causas naturales, dichas causas se fijan de forma parcial en las coberturas adicionales solicitadas, a saber, y las señaladas en los puntos 1 y 4 de las bases.

Se hace presente que los oferentes además de dichas condiciones establecen otras más favorables, para esta administración según consta en las condiciones generales de póliza señalada, se adjunta el modelo de póliza general anteriormente señalada.



Oscar Rodríguez Salinas  
Director Escuela F-293



Mauricio Saldias Valenzuela  
Director Escuela G-220



Frank Neira Rivera  
Abogado